

nimas, se hace constar que la representación para asistir a la Junta podrá ser delegada mediante la fórmula que viene impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha requerido la presencia de Notario Público para que levante Acta de la sesión de la Junta.

Tres Cantos, 21 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Belmiro Mendes de Azevedo.—15.392.

**TÉCNICAS EXPANSIVAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS MAYE, S. L. U.**  
**INDEX AUTOMATISMOS, S. L. U.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Técnicas Expansivas, S. L.» de «Industrias Maye, S. L. U.» e «Index Automatismos, S. L. U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 11 de abril de 2003.—José M.<sup>a</sup> Manso Recio. Consejero Delegado de Técnicas Expansivas, S. L.; Industrias Maye, S. L. Unipersonal; e Index Automatismos, S. L. Unipersonal.—15.087.

1.<sup>a</sup> 22-4-2003

**TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS  
ALTAMENTE GARANTIZADOS  
TEPSAG, S. L.**  
(Absorbente)

**INDUSTRIA CERRAJERA  
DE SEGURIDAD, S. L.**  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el 22 de Enero de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TPSAG, S.L., de Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPASAG, S.L., e Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., se entenderán a efectos contables realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPASAG, S.L., a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 27 de enero de 2003.—Los Administradores únicos de Tecnología de Productos Altamente Garantizados TEPASAG, S.L., e Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., M.<sup>a</sup> Antonia Loma del Blanco y Manuel Fernández Bruña.—13.989.

y 3.<sup>a</sup> 22-4-2003

**TRANSTOOLS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**  
**TRANSTOOLS INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, aprobaron por unanimidad en sesiones celebradas el pasado día 28 de marzo de 2003, la fusión impropia de ambas mercantiles —sobre la base de los Balances de Situación cerrados a 30 de septiembre de 2002— mediante la absorción de la sociedad Transtools Internacional Sociedad Anónima Unipersonal por Transtools Sociedad Anónima, todo ello de conformidad con los términos prevenidos en el Proyecto de Fusión impropia de fecha 30 de octubre de 2002, aprobado igualmente por las citadas Asambleas Societarias, previo su depósito ante el propio Registro Mercantil de Madrid el día 13 de Diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 247 del día 27 de diciembre de 2002.

Como consecuencia de la absorción no se ha producido modificación alguna del objeto social o de cualesquiera otros extremos contenidos en los Estatutos Sociales de la mercantil absorbente, Transtools Sociedad Anónima.

La sociedad absorbida Transtools Internacional Sociedad Anónima Unipersonal, se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al resultar Transtools Sociedad Anónima, titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2002.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación

del último anuncio de fusión, pueden ejercer los citados acreedores de acuerdo con lo prevenido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 10 de abril de 2003.—Transtools, Sociedad Anónima.—El Consejo de Administración Don José Javier Ollero Caprani. Transtools Internacional Sociedad Anónima Unipersonal, El Administrador Único, Transtools, Sociedad Anónima, Doña Consolación Gutiérrez Blanco.—14.541.

2.<sup>a</sup> 22-4-2003

**TTH DE INVERSIONES,  
SIMCAV, S.A.**

*Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Ignacio Galar Arrondo.—14.983.

**UNDARTE DE INVERSIONES,  
SIMCAV, S.A.**

*Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 10,15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.